

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Instancia Técnica del Cronista Municipal	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	14/10/2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL CRONISTA MUNICIPAL

Ernesto Pastenes Hernández.

Octubre de 2025



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Instancia Técnica del Cronista Municipal	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	14/10/2025

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.
2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.
 - 2.1 Misión
 - 2.2 Visión
3. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.
4. ATRIBUCIONES.
5. ORGANIZACIÓN.
 - 5.1 Niveles Jerárquicos.
 - 5.2 Estructura Orgánica.
 - 5.3 Organigrama Estructural.
 - 5.4 Organigrama Funcional.
6. OBJETIVO INSTITUCIONAL.
7. ANÁLISIS DE PUESTOS.
8. DIRECTORIO.
9. BIBLIOGRAFÍA.



CRONISTA MUNICIPAL

ELABORO	ELABORO	ELABORO	AUTORIZO
Mtro. Ernesto Pastenes Hernández	Lic. Salomón Albarril Salmerón	Lic. Jesús Castañón de la Cruz	Lic. Alberto Michi Campos
Titular de la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño	Oficial Mayor	Titular del Órgano Interno de Control	Presidente Municipal Constitucional

OFICIALIA MAYOR

ORGANO DE CONTROL INTERNO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Instancia Técnica del Cronista Municipal	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	14/10/2025

1. INTRODUCCIÓN.

El presente Manual de Organización es un instrumento técnico y administrativo fundamental que tiene como objetivo principal formalizar la estructura, objetivos y funciones de la Dirección del Cronista Municipal de Tixtla de Guerrero, Gro. Su elaboración responde a la necesidad de garantizar la eficiencia, transparencia y uniformidad en el desarrollo de las tareas encomendadas a esta importante figura dentro de la administración pública municipal.

Este manual proporciona la información precisa para percibir el papel de la cronista en el engranaje administrativo del ayuntamiento tixtleco y su interrelación con otras dependencias. Su alcance abarca la suma de actividades, atribuciones y procesos que rigen la labor de investigación, recopilación, registro, conservación y difusión del patrimonio histórico, cultural, usos, costumbres y acontecimientos notables de Tixtla, fortaleciendo la identidad cívica y el arraigo local.

La riqueza histórica y cultural de Tixtla de Guerrero, cuna de importantes personajes y sede de tradiciones ancestrales, demanda un mecanismo riguroso y sistemático para la preservación de su memoria colectiva. El Cronista Municipal es el custodio oficial de esta memoria. Por lo tanto, se justifica plenamente contar con un manual que precise con exactitud el marco normativo y las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y demás ordenamientos aplicables: organice las actividades y mejore el uso de los recursos; promueva la participación interinstitucional para la difusión del acervo documental e histórico municipal; ya que con su uso, se asegura que la función del Cronista Municipal se desarrolle bajo los principios de verdad histórica, profesionalismo y servicio público en beneficio de la ciudadanía de Tixtla de Guerrero, Gro.

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

La Crónica en Tixtla de Guerrero, tiene sus precedentes evidenciados en "Relaciones geográficas de la Diócesis de Tlaxcala" publicados entre los años de 1580 y 1582, escritas por frailes católicos, con memorias o crónicas que describen un sinnúmero de temas como ubicación de poblaciones, climas, distancias, flora, fauna, recursos naturales, costumbres, creencias y tradiciones, entre las que incluye "Las Relaciones Geográficas de Chilapa", que a su vez reúnen las crónicas de Tixtla, Mochitlán y Huitziltepec, siendo relevante la Relación de Tixtla- Mochitlán redactada en 1582, la que indica que el señorío de Tixtla fue fundado en 1458.

El municipio de Tixtla ha sido fecundo en cuanto a la producción de crónicas, principalmente por ser lugar de origen de importantes personajes en todos los

 ELABORO Mtro. Ernesto Pastenes Hernández AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO	 VISO Lic. Salomón Albarrán Salazar AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO	 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL	 AUTORIZO Lic. Jesús Castrejón de la Cruz AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO	 Lic. Alberto Michi Campos AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO
Titular de la Instancia Técnica de Evaluación al Desarrollo	Oficial Mayor	Titular del Órgano Interno de Control	Presidencia Municipal Constitucional	

OFICIALÍA MAYOR **ÓRGANO DE CONTROL INTERNO** **AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO**

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Instancia Técnica del Cronista Municipal	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	14/10/2025

ámbitos de la vida social, así como lugar de tradiciones ancestrales y hechos históricos; resaltando el trabajo de cronistas de los siglos XIX y XX, como el Mtro. Ignacio Manuel Altamirano, Pablo Astudillo Guillemaud, los párrocos Severo Agustín Rodríguez (con reseñas posteriores a 1897), y Adalberto J. Miranda (párroco de Tixtla de 1930 a 1959); así como Beatriz Hernández, Ernesto Moreno Florencio Encarnación, Celestino Vargas, Ildefonso López Parra, Melchor García Reynoso, Juan R. Campuzano, Concepción Jiménez, Ladislao Cienfuegos, Cirenio Vargas, Estela Cervantes, Juan Sánchez Andraca, Jorge Vargas Moctezuma, Margarito López, Adrián Santos, Alfredo Hernández, Ernesto Ortiz Diego, Cesáreo Hernández; y últimamente, en el primer cuarto del siglo XXI, con Jesús Castrejón Flores, Raudino Delgado, Juan José Colín, Jaime Astudillo, Feliciano Dionicio, Daniel Gatica, Ada Iris Lemus, y una pléyade de tixtlecos más.

2.1 MISIÓN.

La primordial función del cronista municipal se centra en ser el depositario de la memoria colectiva de Tixtla, recopilando, registrando y preservando en forma escrita, oral y documental los sucesos históricos y los hechos actuales más notables (sociales, culturales, políticos, cívicos) que ocurren dentro del municipio de Tixtla de Guerrero, Gro., por medio de la investigación teórica y práctica, para asesorar y difundir la historia, cultura, tradiciones, costumbres y el patrimonio de la municipalidad para fortalecer la identidad y el arraigo local de sus habitantes, así como elaborar escritos y monografías que evidencien la vida colectiva del municipio y sus distinguidos personajes.

2.2 VISIÓN.

El enfoque básico del Cronista Municipal de Tixtla, Guerrero, es instituirse como una figura precisa para la identidad y el desarrollo cultural de Tixtla; para ser reconocido como fuente oficial y veraz de la historia y actualidad municipal; procurando que el acervo documental (histórico y actual) de Tixtla sea ordenado y accesible para el público en general; promoviendo activamente la cultura y las tradiciones de Tixtla, colaborando en la conciencia cívica y el bienestar integral de la comunidad, en línea de los objetivos del gobierno municipal.



 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Instancia Técnica del Cronista Municipal	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	14/10/2025

3. MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO.

El cronista municipal de Tixtla de Guerrero, es un servidor público nombrado por el Cabildo Municipal a propuesta del presidente municipal; requiriéndose para ser designado, ser ciudadano mexicano, tener residencia en el municipio por un tiempo determinado y poseer conocimientos de la historia y la cultura local.

Su campo de acción está sustentada en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; en su Capítulo X, que dedica exclusivamente al cronista municipal:

Artículo 234.- Los Ayuntamientos a propuesta del Presidente Municipal, designarán al Cronista del Municipio, quien durará en su encargo 5 años, pudiendo ser confirmado ilimitadamente. Cuando así se requiera, podrá el Ayuntamiento designar auxiliares del Cronista Municipal o Cronistas por poblados distintos a la cabecera municipal quienes integrarán el Concejo (sic) de la Crónica Municipal.

Artículo 235.- Cada Municipio dispondrá de un Cronista Municipal el cual tendrá a su cargo la elaboración de la crónica sobre los acontecimientos más relevantes que acontezcan en el Municipio y tendrá a su cargo los programas relacionados con la integración, conservación y acrecentamiento de los Archivos Históricos del Municipio.

Artículo 236.- Los Ayuntamientos celebrarán Convenios de Coordinación con el Gobierno del Estado para la integración y establecimiento de los Archivos Históricos del Municipio.

Artículo 237.- Los Cronistas Municipales darán su opinión técnica sobre la pertinencia de que los Ayuntamientos editen libros, revistas, discos, películas, videos y otras formas de comunicación que tiendan a difundir y preservar la vida municipal.

Así como la fracción LVII del artículo 68 del Capítulo IV (Atribuciones del Ayuntamiento), del Bando de Policía y Buen Gobierno de la Administración Municipal 2024- 2027 que establece entre sus acciones: "Nombrar al Cronista Municipal o al Consejo de Cronistas, como fedatarios del acontecer local, que preserve y fomente la identidad de los pobladores con el municipio y el estado, que difunda las tradiciones y costumbres de las comunidades, y supervise el archivo de los documentos históricos municipales."

ELABORÓ Mtro. Ernesto Pastores Hernández Lic. Salomón Albani Salmerón OFICIALÍA MAYOR		REVISÓ Lic. Jesús Castrejón de la Cruz ÓRGANO DE CONTROL INTERNO		AUTORIZÓ Lic. Alberto Michi Campos PRESENCIA MUNICIPAL	
Titular de la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño		Oficial Mayor		Titular del Órgano Interno de Control	
SECRETARÍA MUNICIPAL		SECRETARÍA MUNICIPAL		SECRETARÍA MUNICIPAL	

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2027	Instancia Técnica del Cronista Municipal	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	14/10/2025

4. ATRIBUCIONES.

Las atribuciones básicas del cronista municipal son investigar, seleccionar, sustentar y difundir la historia y cultura del municipio de Tixtla de Guerrero, abarcando la elaboración de monografías, la colección de tradiciones, leyendas y el patrimonio cultural inmaterial; así como auxiliar las actividades del H. Ayuntamiento en el fomento a nuestra identidad tixtleca; ocupándose de la investigación y recopilación de datos históricos y de actualidad, notables para preservar la memoria del municipio; de la conservación del acervo cultural como documentación histórica y cultural del municipio; de la promoción y difusión de tradiciones, leyendas, mitos, costumbres y hechos históricos, que fortalezcan la identidad local; de la elaboración de monografías del municipio y del registro de hechos importantes; de la colaboración y asistencia a eventos cívicos, desfiles y fechas históricas convocadas por el ayuntamiento; del fomento e inserción de noticias, reportajes y boletines sobre el municipio en los medios masivos de comunicación; y del suministro de información a los tixtlecos sobre los hechos históricos y elementos culturales que dan identidad a nuestra municipalidad.

5. ORGANIZACIÓN.

5.1 Niveles Jerárquicos.

El Cronista municipal depende directamente del Ayuntamiento Municipal a propuesta del presidente municipal (según la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su Capítulo X, en sus artículos 234, 235, 236, y 237) y el Bando de Policía y Buen Gobierno (fracción LVII del artículo 68 del Capítulo IV).

No se cuenta con personal administrativo propio; pero sí, existe apoyo logístico y de coordinación con las diversas áreas operativas de este gobierno municipal (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF municipal); Artes, Cultura y Actividades Cívicas; Turismo; Educación; Ecología; Centro Cultural "Vicente Guerrero", Secretaría particular, Grupo de Asesores, etc.

5.2 Estructura Orgánica.

1.0 H. Cabildo municipal

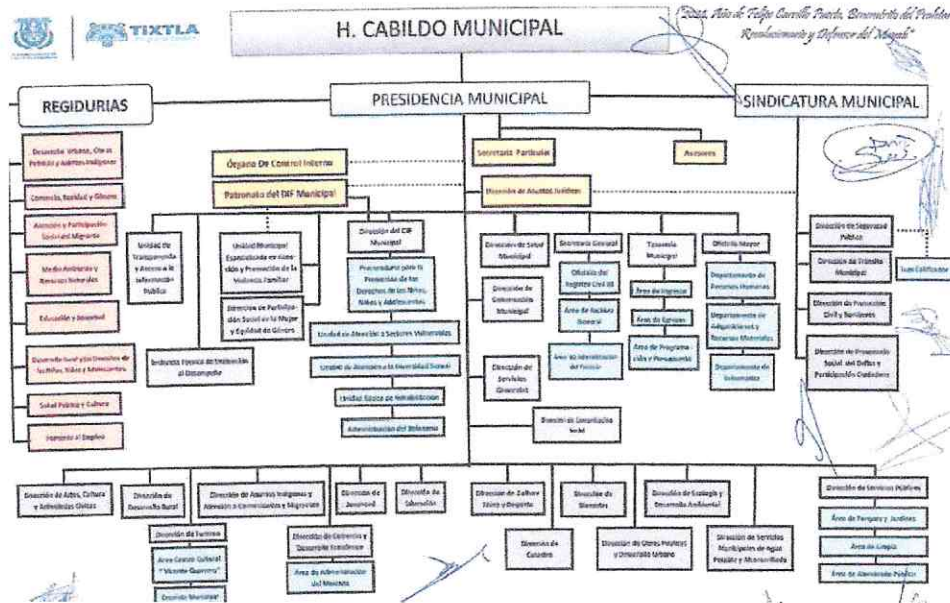
1.0.1 Presidente municipal

1.0.1.1 Cronista municipal

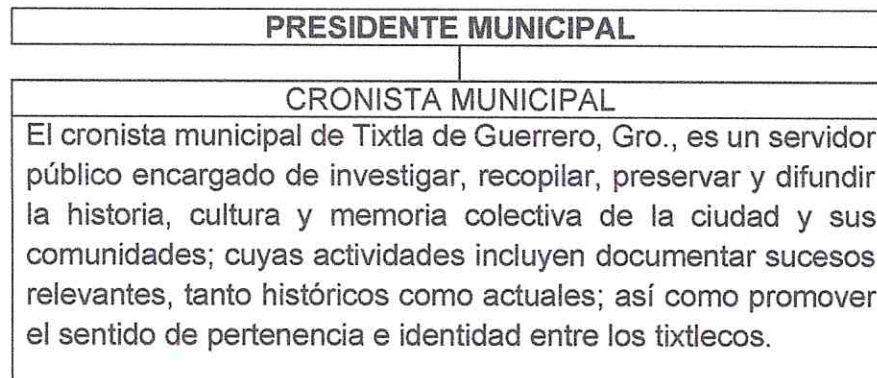
			
ELABORO			AUTORIZO
Mtro. Ernesto Pastenes Hernández	Lic. Salomón Albarrán Benítez	Lic. Jesús Castrejón de la Cruz	Lic. Alberto Michi Campos
Titular de la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño	Oficial Mayor	Titular del Órgano Interno de Control	Presidente Municipal Constitucional

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Instancia Técnica del Cronista Municipal	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	14/10/2025

5.3 Organigrama Estructural.



5.4 Organigrama Funcional.



6. OBJETIVO INSTITUCIONAL.

El objetivo institucional básico del cronista municipal de Tixtla de Guerrero, Guerrero se centran en investigar, analizar, conservar, mostrar y promover la historia y la cultura y sucesos notables para fortalecer nuestra identidad como guerrerense y como tixtleco; teniendo entre sus actividades primordiales el registro



ELABORO
CRONISTA MUNICIPAL
ELABORO
CRONISTA MUNICIPAL

Mtro. Ernesto Pastenes Hernández

Titular de la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño

Lic. Salomón Albarrán Beltrán

Oficial Mayor

Lic. Jesús Castrejón de la Cruz

Titular del Órgano Interno de Control

AUTORIZO

Lic. Alberto Michi Campos

Presidente Municipal

Constitucional

OFICIALIA MAYOR
CONTROL INTERNO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2027	Instancia Técnica del Cronista Municipal	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	14/10/2025

cronológico de los hechos relevantes que ocurren en el municipio; recopilando acciones históricas, tradiciones, leyendas, costumbres y eventos actuales; la conservación del patrimonio cultural, investigando, organizando y conservando el acervo documental del municipio; difundiendo la historia y la cultura tixtleca a través de publicaciones, conferencias, medios de comunicación y eventos culturales y conmemorativos; siendo un medio de consulta y asesoría del H. Ayuntamiento en temas de cultura general.

7. ANÁLISIS DE PUESTOS.

TÍTULO DEL PUESTO:	CRONISTA MUNICIPAL DE TIXTLA DE GUERRERO, GRO.
DEPENDENCIA:	Presidencia Municipal.
PUESTO DEL JEFE INMEDIATO:	Presidente Municipal
PUESTOS SUBORDINADOS:	No existe.
OBJETIVO DEL PUESTO:	Implementar procesos de planeación, evaluación y rendición de cuentas, para orientar los programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, y a la medición de resultados enfocados a la búsqueda de eficiencia, economía, eficacia y calidad.
CONOCIMIENTOS	
GRADO DE ESTUDIOS:	Licenciatura, maestría (titulado).
FORMACIÓN ACADÉMICA:	Estudios superiores; docente en educación, especialista en ciencias sociales.
ESPECIALIZACIÓN:	Diplomados en culturas populares, biblioteconomía, administración pública estatal y municipal.
EXPERIENCIA:	Mínima de 5 años en puestos afines.
FUNCIONES:	
❖ Compilar documentos de hechos relevantes ocurridos en nuestro municipio y de personajes que han nacido o vivido en el mismo, como José María Morelos, Vicente Guerrero, Antonia Nava de Catalán, Vicente Jiménez, Ignacio Manuel Altamirano, Emiliano Zapata, Adolfo Cienfuegos y Camus, Raúl Isidro Burgos, entre otros. ❖ Realizar una breve monografía del municipio de Tixtla de Guerrero, Gro., resaltando sus antecedentes históricos, sus acciones, sus personajes destacados en las diversas actividades culturales. ❖ Compilar información sobre hechos históricos, personajes relevantes y costumbres del municipio de Tixtla de Guerrero, Gro. (Hacer investigación histórica).	

ELABORO	REVISÓ	AUTORIZO
Mtro. Ernesto Pastenes Hernández	Lic. Salomón Albarán Salmerón	Lic. Alberto Michi Campos
Titular de la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño	Oficial Mayor	Presidente Municipal Constitucional
ORGANO DE CONTROL INTERNO		PRESIDENCIA MUNICIPAL

 TIXTLA <i>¡Es para todos!</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027	Instancia Técnica del Cronista Municipal	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	14/10/2025

- ❖ Crear escritos descriptivos que documenten la historia del municipio de Tixtla, redactando crónicas.
- ❖ Promover y divulgar la cultura municipal a través por medio de diversos medios, como publicaciones, exposiciones y eventos.
- ❖ Participar en proyectos y actividades culturales promovidos por el ayuntamiento y otras instituciones culturales y educativas del municipio.
- ❖ Asegurar que la historia y la cultura local sean recordadas y transmitidas a futuras generaciones.
- ❖ Fomentar y fortalecer el orgullo de nuestra identidad tixtleca a través del conocimiento de su historia y cultura (turismo, gastronomía, folclor, ritos, etc.), preservando nuestra memoria colectiva.
- ❖ Acudir a todas la reuniones o eventos que convoque el H. Ayuntamiento.

8. DIRECTORIO.

- ❖ **Alberto Michi Campos**
Presidente Municipal Constitucional
- ❖ **Rey Reyes Ramos**
Director de Turismo
- ❖ **Ernesto Pastenes Hernández**
Cronista municipal de Tixtla de Guerrero, Gro.

9. BIBLIOGRAFÍA.

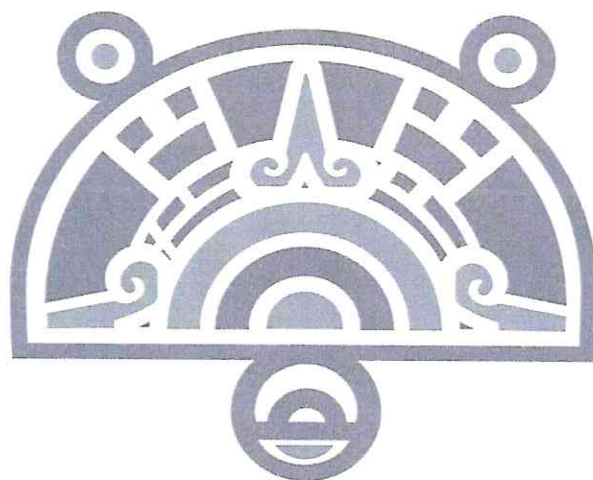
- * Reglamento Interior de la Administración Municipal de Tixtla de Guerrero, Gro. Actualizada. Enero 2025.
- * Crónicas del estado de Guerrero (2 tomos). Inédita, pero trasmitidas en diversos medios de comunicación (radio, televisión y redes sociales).
- * Diversos manuales sobre el papel del cronista municipal.
- * Ley Orgánica del Municipio Libre del Edo. de Guerrero. 10 de diciembre de 2022.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Mtro. Ernesto Pastenes Hernández	Lic. Salomón Albani Salmerón	Lic. Alberto Michi Campos
Titular de la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño	Oficial Mayor	Presidente Municipal Constitucional

OFICIALIA MAYOR

	Instancia Técnica del Cronista Municipal	FECHA DE EMISIÓN
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	14/10/2025

- * Bando de Policía y Buen Gobierno de la Administración Municipal de Tixtla de Guerrero, Gro. (2024- 2027).



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027